



**FORMOSA, 01 de Julio de 2022**

**VISTO:**

Lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley 1.589 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada norma, la Dirección General de Rentas puede designar Agentes de Recaudación que coadyuven al Fisco en la tarea recaudatoria respecto de los tributos que administra;

Que, a través de la Resolución General N° 27/1998 (D.G.R), se estableció un Régimen de Recaudación del Impuesto de Sellos, designando el mismo instrumento que contribuyentes desempeñarían tal condición, nómina que se fue ampliando por instrumentos posteriores;

Que resulta oportuno, para una mayor eficiencia en la recaudación del tributo señalado, mantener una base de datos con el padrón de Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos actualizada;

Que de la información suministrada por el Sistema Padrón Web, los sujetos detallados en el ANEXO I, ya no poseen alta en la Jurisdicción Formosa, con lo cual, ya no efectúan sus tareas de Agente de Recaudación del aludido tributo;

Que en ese contexto resulta necesario proceder a la actualización del Padrón de Agentes a efectos de identificar a aquellos que efectivamente impacten en la recaudación fiscal y dirigir hacia ellos las acciones tendientes a reducir la evasión e incrementar los niveles de cobranza;

Que en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por los Artículos 6°, 13° y subsiguientes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589 resulta oportuno dejar sin efecto la designación como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos, a los contribuyentes individualizados en el ANEXO I;

Que, en virtud a lo expuesto, deviene necesario el dictado del Instrumento Legal Pertinente;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE** la baja como Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos a los contribuyentes detallados en el ANEXO I, el cual forma parte de la presente Resolución, a partir de la fecha consignada en la misma de conformidad a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese al interesado. Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION GENERAL N° 17/2022**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE FORMOSA

*“Las Malvinas son Argentinas”*

**ANEXO I R.G. N° 17/2022**

<b>N°</b>	<b>C.U.I.T N°</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PERIODO DE CESE</b>
1	30-71085881-7	LA FINANCIERA SAN MIGUEL S.H.	29/02/2016
2	30-50006409-5	AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA SOCIEDAD ANONIMA	31/12/2014